Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 079/2021 de fecha 16 de septiembre de 2021

RESOLUCIÓN C.A. N° 079-025/2021

POR LA QUE SE AUTORIZA LA ELABORACIÓN Y SUSCRIPCIÓN DE UNA ADENDA AL CONTRATO N° 156/2019, SUSCRITO CON LA FIRMA CONSTRUCTORA ECO S.A., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 03/2018 "DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE LA UNIDAD SANITARIA DE CAAZAPÁ".

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 1876/2021, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 06 de setiembre de 2021, el cual contiene la Providencia de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/DCS/N° 858/2021, de fecha 18 de agosto de 2021, del Departamento de Contratos y Seguros de la Dirección Operativa de Contrataciones, por el que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, la solicitud de autorización para la elaboración y suscripción de una Adenda al Contrato N° 156/2019, suscrito con la firma CONSTRUCTORA ECO S.A., en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 03/2018 "DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE LA UNIDAD SANITARIA DE CAAZAPÁ";y

CONSIDERANDO: Que, por Resolución C.A. N° 015-019/19, de fecha 02 de abril de 2019, entre otras cuestiones, se adjudicó la Licitación Pública Nacional N° 03/2018 "DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE LA UNIDAD SANITARIA DE CAAZAPÁ". Por Resolución C.A. N° 060-001/2019, de fecha 19 de noviembre de 2019, dispuso la suspensión temporal de la ejecución del Contrato N° 156/2019. Por Resolución C.A. N° 101-033/2020, de fecha 09 de diciembre de 2020, se dispuso el levantamiento de la suspensión de la ejecución del Contrato N° 156/2019, y que el Administrador del Contrato, suscriba el Acta de Reinicio de las Obras;

Que, por Nota NOTA/NE DFO N° 265/2020, de fecha 13 de octubre de 2020, la Dirección de Infraestructura solicitó a la firma CONSTRUCTORA ECO S.A. lo siguiente: *"...la presentación de presupuesto para los trabajos de prosecución del segundo y tercer nivel del Proyecto de la Unidad Sanitaria de Caazapá, que fueran aprobados como Anteproyecto y que acompañan a la presente. Los trabajos que deben contemplar, se refieren a rubros necesarios para que en un futuro próximo el IPS pueda proseguir con los trabajos de construcción de los 2 niveles aprobados como anteproyecto presentado por su empresa..."*;

Que, por Nota de fecha 29 de octubre de 2020, la firma CONSTRUCTORA ECO S.A., remitió la planilla de Cómputo Métrico y Presupuesto para los trabajos de prosecución del segundo y tercer nivel de la Unidad Sanitaria de Caazapá, de acuerdo a lo solicitado por el Administrador del Contrato;

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO, PRESIDENTE
DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

RESOLUCIÓN C.A. N° 079-025/2021

Que, por Memorando DDI/DFO/N° 342/2021, de fecha 30 de abril de 2021, el Departamento de Fiscalización de Obras remitió el expediente analizado y ajustado conforme a las observaciones del Departamento de Proyectos y solicitó la verificación de la Unidad de Control y Verificación de Precios; mencionando entre otras cosas lo siguiente: *"...el pedido se origina luego de varias reuniones realizadas entre la Dirección de Infraestructura y la Coordinadora de Gremios Asegurados de Caazapá, a fin de dar por concluido el problema que dio origen a la suspensión de la obra. A dicho efecto, la presentación del Convenio Modificatorio obedece a la solicitud de la Dirección de Infraestructura por Nota NE/DFO N° 265/2020, de fecha 13 de octubre de 2020, dirigida a la CONSTRUCTORA ECO S.A. a la presentación de la propuesta económica para los trabajos de prosecución de la obra con la construcción de la estructura de hormigón armado del segundo y tercer nivel del proyecto de la Unidad Sanitaria de Caazapá, que fueran aprobados como Anteproyecto. En dicha nota habíamos solicitado contemplar rubros necesarios para que en un futuro próximo el IPS pueda proseguir con los trabajos de construcción de los dos niveles aprobados como Anteproyecto presentado y aprobado por Resolución N° 015-019/19 de fecha 02/04/2019..."*;

Que, por Memorando DOP/UCVP/N° 29/2021, de fecha 05 de mayo de 2021, la Unidad de Control y Verificación de Precios informó cuanto sigue: *"...esta Unidad verificó las planillas obrantes en el expediente constando que han sido elaboradas conforme a lo establecido en la Resolución DNCP N° 1890/2020, de acuerdo a la documentación recopilada y adjunta al expediente..."*;

Que, por Dictamen DIJ/DDC/N° 752/2021, de fecha 28 de julio de 2021, la Dirección Jurídica concluyó cuanto sigue: *"...de lo expuesto esta Dirección considera que resultaría jurídicamente viable la elaboración de un convenio modificatorio al Contrato N° 156/2019, suscrito con la firma CONSTRUCTORA ECO S.A., en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 03/2018 "DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE LA UNIDAD SANITARIA DE CAAZAPA", basado en el Art. 55°, Inc. b) de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" por encontrarse cumplidos todos los presupuestos exigidos en la misma, en concordancia con la Resolución DNCP N° 5695/2019..."*;

Que, por Memorando DOP/DCS/N° 799/2021, de fecha 02 de agosto de 2021, el Departamento de Contratos y Seguros a través del Departamento Técnico de Contrataciones, solicitó la inclusión en el Programa Anual de Contrataciones (PAC), y emisión del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP), para la ampliación del Contrato N° 156/2019 suscrito con la firma CONSTRUCTORA ECO S.A.;

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO, PRESIDENTE
DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

RESOLUCIÓN C.A. N° 079-025/2021

Que, por Memorando C.A. N° 5000015398/2021, de fecha 11 de agosto de 2021, la Sección Ejecución y Control del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que el pedido en cuestión afecta al Objeto de Gasto N° 522 "Construcciones de Obra de Uso Institucional", de la Actividad 2 "Servicios de Prestaciones Sanitarias", y cuenta con disponibilidad presupuestaria, para el presente Ejercicio Fiscal por un monto de G. 2.434.439.327.- (Guaraníes dos mil cuatrocientos treinta y cuatro millones cuatrocientos treinta y nueve mil trescientos veinte y siete), conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 2748/2021, de fecha 11 de agosto de 2021, correspondiente a la ampliación del Contrato N° 156/2019, suscrito con la firma CONSTRUCTORA ECO S.A.;

Que, la presente modificación encuentra su sustento legal en lo dispuesto en el Art. 55° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y la Resolución DNCP N° 5695/19, emanada por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Autorizar la elaboración y suscripción de una Adenda al Contrato N° 156/2019, suscrito con la firma CONSTRUCTORA ECO S.A., en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 03/2018 "DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE LA UNIDAD SANITARIA DE CAAZAPA", para la ampliación de monto del Contrato, conforme al Anexo, el cual se encuentra refrendado por el Secretario del Consejo de Administración y las Áreas Técnicas respectivas, que consta de 02 (dos) fojas y se adjunta a la presente Resolución.--

2°) Establecer que las demás Cláusulas del Contrato N° 156/2019 y sus respectivos Anexos, permanecen invariables.----------

3°) Encomendar a la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Departamento de Contratos y Seguros, la elaboración de la Adenda al Contrato mencionado en los términos de la presente Resolución.----------

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO, PRESIDENTE
DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

RESOLUCIÓN C.A. N° 079-025/2021

4°) Autorizar al Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con el Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción de la Adenda resultante, en atención a lo dispuesto por Resolución C.A. N° 036-011/17, de fecha 30 de mayo de 2017.----------

5°) Encomendar al Departamento de Contratos y Seguros, a través de la Sección Seguros de Contrataciones, la realización de los trámites correspondientes para la solicitud de ampliación de la Póliza de Garantía de Fiel Cumplimiento del referido Contrato.----------

6°) Autorizar a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto a realizar los procesos Administrativos tendientes a los pagos y a la Dirección de Tesorería a efectuar los pagos correspondientes, conforme al marco legal vigente.----------

7°) Imputar la erogación al Rubro y Ejercicio Fiscal, correspondiente.----------

8°) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.----------

9°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------
SC/ta/nb.-

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO, PRESIDENTE
DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

■ TETÃ REKUÁI
■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

ANEXO 1

ITEMS CONTEMPLADOS A SER AMPLIADOS

ITEM	DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO IVA INC (Gs.)	PRECIO TOTAL IVA INC(Gs.)
5	**ESTRUCTURA DE HORMIGÓN ARMADO INCLUYE ENCOFRADO**				
5.2.1	Pilares de hormigón armado Fck=250 kg/cm2	m3	48,00	3.822.535	183.481.680
5.2.2	Losa masisas de hormigón armado Fck=250 kg/cm2	m3	195,00	3.525.988	687.567.660
5.2.3	Vigas de hormigón armado Fck=250 kg/cm2	m3	203,00	3.755.027	762.270.481
5.2.4	Escaleras de hormigón armado Fck=250 kg/cm2	m3	18,00	3.486.333	62.753.994
7	**AISLACIONES**				
7.3	Aislación de Azoteas con Membrana Asfáltica	m²	65,00	148.083	9.624.095
8	**ALBAÑILERIA DE LADRILLOS COMUNES DE NIVELACIÓN Y ELEVACIÓN**				
8.2	Mampostería de Elevación Ladrillo Común Esp. 0.15m	m²	350,00	99.722	34.902.700
8.3	Mampostería de Elevación Ladrillo Común Esp. 0.20m	m²	1.184,77	151.988	180.070.823
10	**REVOQUES**				
10.1	A una capa interior grueso con hidrofugo, en paredes, incluye mochetas, muros de H°A° de caja de ascensor y escaleras y pilares de H°A°	m2	728,87	34.429	25.094.265
10.2	A dos capas con hidrófugo exterior en fachadas	m2	1.703,21	33.424	56.927.991
21	**PINTURAS**				
	PINTURA DE PARAMENTOS DE MUROS INTERIORES Y EXTERIORES				
21.1.2	Pintura interior de Paredes Al Látex Acrilico (Al Agua) con enduido	m²	410,70	46.509	19.101.246
21.1.4	Pintura exterior de Paredes Al Látex Acrilico (Al Agua) con enduido	m2	1.703,21	51.607	87.897.558
26	**INSTALACION DE DESAGUE PLUVIAL**				
26.4	**Rejillas Pluviales**				
26.4.6	Accesorios de PVC Rígido. Codos de 90° Ø100mm	gl	0,04	4.699.695	187.988
32	**ASCENSORES**				
32.1	Ascensor camillero y montacargas	un	0,54	217.018.680	117.190.087
32.2	Ascensores Públicos	un	0,21	188.486.343	39.582.132
	MONTO TOTAL:				2.266.652.700

ITEMS NO CONTEMPLADOS A SER INCLUIDOS

ITEM	DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO IVA INC (Gs.)	PRECIO TOTAL IVA INC(Gs.)
1	**DEMOLICIONES**				
4,7	De techo de chapa c/ recuperacion	m2	970,00	13.514	13.108.580
4,8	Desmonte de canaletas embutidas y de aleros	ml	116,00	9.610	1.114.760
4,9	De Parapeto	m2	150,00	28.529	4.279.350
4,10	De Losas	m2	71,00	80.180	5.692.780
4,11	De vigas	ml	129,00	73.574	9.491.046
4,12	De pilares	ml	67,00	73.574	4.929.458
8	**ALBAÑILERIA DE LADRILLOS COMUNES DE NIVELACIÓN Y ELEVACIÓN**				
8.7	Parapeto de Fachada	m2	277,00	154.991	42.932.507
9	**TECHO**				
9.1.2	Montaje de Techo recuperado	m2	970,00	84.057	81.535.290
26	**INSTALACION DE DESAGUE PLUVIAL**				
26.4	**Rejillas Pluviales**				
26.4.7	Recolocacion de Canaletas	ml	116,00	[illegible]	[illegible]
	MONTO TOTAL:				192.786.527

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Diego Ramírez
Jefe Dpto. Cuentas y Seguros
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Catalina Ruiz Díaz
DIRECTORA OPERATIVA DE CONTRATACIONES

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
LEO MARTINS

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

■ TETÃ REKUÁI
■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

RESUMEN

ITEMS CONTEMPLADOS A SER AMPLIADOS	2.266.652.700
ITEMS NUEVOS A SER INCLUIDOS	167.786.527
TOTAL GS.	2.434.439.227

MONTO TOTAL AMPLIADO: Gs. 2.434.439.327 (Guaraníes dos mil cuatrocientos treinta y cuatro millones cuatrocientos treinta y nueve mil trescientos veintisiete) IVA incluido.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Catalina Ruiz Díaz
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Diego Ramírez
Jefe Dpto. Contratos y Seguros
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Director
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ABG. MARCELO MARTINS
Secretario del Consejo de Administración

Departamento de Contratos y Seguros
Jaime